

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

CODIGO NRO	I-27
FECHA DE ELABORACIÓN:	8/6/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	PLATAFORMA ZONALES QUITO

Presupuestos
Participativos
2024-2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	1.2 Parroquia:	INQUITO				
1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	CAMARA DE COMERCIO	1.4 Área: (Urbana o Rural)	LA CAROLINA				
1.5 Barrio Regularizado:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	CAPACITACIÓN EN TEMAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				
1.7 Impacto/grado de aceptación:	BAJO	1.8 Fecha de presentación:	28/3/2024				
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	CARLOS ALBERTO ZALDUMBIDE LOPEZ	1.10 Dirección: (Proponente)	Parque La Carolina				
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	09-99450904	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	czaldumbide@lacamara.dequito.gov				

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la previsión en el POA 2024, la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo de la Administración Zonal Eugenio Espejo-AZEE, ejecuta el proyecto: "Fomento del entorno productivo y competitivo territorial en el Distrito Metropolitano de Quito", que conlleva al alcance o mejora de los medios de vida e inclusión socioeconómica; y, en concordancia con la solicitud de capacitación, una de las actividades que desarrolla la UZDEP es: Generar acciones de promoción y capacitación para el fortalecimiento de capacidades para la mejora de la productividad de los actores en territorio.

En este sentido se desestima dicha solicitud para participar en el proceso de Presupuestos Participativos periodo 2024-2025, toda vez que, se atenderá la petición de la Cámara de Comercio respecto a la capacitación en temas de Manipulación de Alimentos a las personas de comercio informal ubicadas en el parque la Carolina, el día 10 de Julio de 2024, con técnicos de la referida Unidad y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

2.2 Descripción del alcance: Breve descripción de los resultados esperados de manera cuantitativa, número de personas beneficiarias, programas alcanzados, números de talleres.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	
3.2 Objetivos Específicos:	

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)		4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo	Máximo
4.3 Detalle de actividades:				
4.4 Cobertura Geográfica:		4.5 Número de beneficiarios:	Directos	Indirectos
4.6 Detalle de Gastos:				
4.7 Costo de referencia USD				

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	<input type="checkbox"/>		
Jóvenes	<input type="checkbox"/>		
Adultos mayores	<input type="checkbox"/>		
Diversidades Sexo Genéricas	<input type="checkbox"/>		
Mujeres	<input type="checkbox"/>		
Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>		

Pueblos y Nacionalidades Indígenas			
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

6.1 Minimización de costes:	Verificar y comparar si otra unidad de la administración zonal puede ejecutar este proyecto social, con recursos propios de la unidad, con el cual se puede conseguir resultados similares
6.2 Efectividad a alcanzar:	Disponibilidad de recursos humanos, materiales, administrativos, financieros (Análisis del costo/beneficio)(costos estimados vs. Beneficios estimados)
6.3 Costo -utilidad: Análisis de beneficios	Verificación de la existencia o no de la necesidad y corroborar las condiciones técnicas operativas que hace posible su ejecución (¿es posible cumplir objetivos?, se cuenta con la capacidad técnica?)

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	Personal /recursos humanos (perfil, cargos, capacitación, capacidad profesional y técnica), procesos tecnológicos (equipos, procedimientos), financieros (fuente y tipo de financiamiento), estructura
7.2 Factores de riesgo externos:	Políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales, medioambientales, tendencias demográficas, culturales, cambios, seguridad ciudadana, entre otros.

8. Análisis Económico

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos. El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos. La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto. Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

9. Análisis Jurídico

No es legalmente factible en base a las consideración y observaciones realizadas por el área de participación ciudadana.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:		SI		NO	
Cuenta con ficha de prefactibilidad:		SI		NO	

11. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a la previsión en el POA 2024, la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo de la Administración Zonal Eugenio Espejo-AZEE, ejecuta el proyecto: "Fomento del entorno productivo y competitivo territorial en el Distrito Metropolitano de Quito", que conlleva al alcance o mejora de los medios de vida e inclusión socioeconómica; y, en concordancia con la solicitud de capacitación, una de las actividades que desarrolla La UZDEP es: Generar acciones de promoción y capacitación para el fortalecimiento de capacidades para la mejora de la productividad de los actores en territorio.

En este sentido se desestima dicha solicitud para participar en el proceso de Presupuestos Participativos período 2024-2025, toda vez que, se atenderá la petición de la Cámara de Comercio respecto a la capacitación en temas de Manipulación de Alimentos a las personas de comercio informal ubicadas en el parque la Carolina, el día 10 de Julio de 2024, con técnicos de la referida Unidad y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

12. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	<input type="checkbox"/>	12.2 No Factible	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------	--------------------------	------------------	-------------------------------------

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
Soc. Kléver Albán	Soc. Shaskya Jasodhara Cedeño Ponce	Lcda. Natali Cristina Erazo Carvajal
JEFE UNIDAD ZONAL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: 	F: 	F: 
Mgs. Olmedo Xavier Bermeo Tapia	Trlga. Yadira Patricia Carrera Carrera	Arq. María José Escudero Calle
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
Aprobado por:		
	F: 	
	Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	